ACUERDO DEL PLENO 020/2021

La Paz, Baja California Sur, a 29 de julio de 2021.

Circular No.- 006/2021.

A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.-

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en sesión extraordinaria celebrada en esta fecha dictó el siguiente acuerdo:

*"... **ACUERDO***

Primero.- *Se decreta la suspensión de labores para el día 30 (treinta) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), se determina como día inhábil y no correrán los plazos legales para las partes durante el periodo de la suspensión respecto de los procedimientos contenciosos administrativos así como en materia de responsabilidades administrativas.*

Segundo.- *Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet institucional y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.*

Tercero.- *Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos, dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.*

*Aprobado en la **Octava Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, celebrada el **veintinueve** de **julio** de **dos mil veintiuno**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **020/2021**, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-" (Cuatro firmas ilegibles).*

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Licenciado Jesús Manuel Figueroa Zamora.
Secretario General de Acuerdos del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR